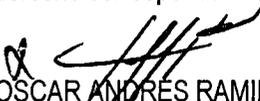


INFORME SECRETARIAL: Respetuosamente paso al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 27 de mayo de 2022


OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, Veintisiete (27) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022)

Ref. 2019-308, Ejecutivo seguido por Cecilia Flórez Rojas en contra de Luis Enrique Amaya Duarte, Arcadio Montero Ospino y Luz Cenit Pineda de Barreto

PREVIAMENTE a tomar la decisión que en derecho corresponda, respecto de la solicitud de emplazamiento al demandado, incoada por la vocera judicial del ejecutante, **SE REQUIERE** a la parte demandante, para que, de forma clara e inequívoca realice la manifestación de la que trata el art. 293 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 74 Hoy, 31 de mayo de 2022


OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO